INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ISAACS DE EL PLACER

Nit. 815003853-6

ESTUDIO PREVIO No EP00000024

16-Octubre-2026

I DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La **INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ISAACS DE EL PLACER,** es una entidad de orden oficial, cuyo fin es la de prestar el servicio educativo, brindando el derecho a la educación de manera abierta e incluyente.

En virtud de lo anterior y su Proyecto Educativo Institucional – PEI, la **INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ISAACS DE EL PLACER**, requiere adelantar un proceso de selección con persona natural o jurídica que tenga actividad económica relacionada con el objeto del contrato, para adquirir

COMPRA DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA LOS PRYECTOS DE LA INSTITUCIÓN

Dicha adquisición, está contemplada dentro de los conceptos que establece el artículo 11 del Decreto 4791 de 2008. Además, se encuentran incluida en el presupuesto y PAA de la presente vigencia.

Los documentos del Proceso serán publicados en la plataforma del SECOP II, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en cumplimiento al artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, manual interno de contratación expedido por el Consejo Directivo y siguiendo las directrices señaladas por Colombia Compra Eficiente mediante Guía. (CCE- SEC-GI- 22 del 20-04-2022).

La **INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ISAACS DE EL PLACER**, celebrará un contrato de **Compra** distinguido por el siguiente objeto:

A. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES

COMPRAS VARIAS DE FERRETERIA PARA LOS PROYECTOS (GALLINAS FELICES, RIEGO, ARTISTICA, LOMBRICOMPOS, ETC): 1/2 GL ESMALTE, 2 BLER ESMALTE CUARTO, 6 VINILO, 4 ABRAZADERA, 4 ACOPLES, 53 ACCESORIO, 1 CODO, 20 BASTIDOR, 4 BISAGRA, 4 B.THINNER, 11 BROCHA, 1 ESTUCO, 1 PEGACOR, 1 ESTUCO RELLENO, 2 CARETA, 1 CINCEL, 1 CINTA ENMASCARAR, 3 CINTA AISLANTE, 1 TEFLON, 5 ACCESORIO 3/4, 1 VALDE VITTA, 2 C. KORAZA, 2 DISCO PUL., 1 EXTENSION, 1 VALVULA, 2 ESMALTE ANTI, 1 G VINILO, 2 H. ETERNIT, 1 HOJA SEGUETA, 8 ZINC, 1 K.ALAMBRE, 1 LLANTA, 1 JUEGO LLAVETORX, 6 LLAVE PASO, 2 LLAVE BRONCE, 30MT MALLA, 4.3 CERAMICA, 2 M.MALLA PAJ., 3 M. PLASTICO, 6M.POLISOMBRA, 1 P.AMARRAS, 2 PEGANTES PVC, 2 PERLIN RECT, 4 PINCEL, 3 PISTOLA MANGUERA, 12 REFLECTOR, 4 RODILLO, 1 MANGUERA, 7 ACCESORIO 1", 1 TEE 11/2, 1 ACCESIO PREC 1", 100 TORNILLO, 3 TUBO PRECCION, 7TUBO COND, 10 VARILLA, 1 ESMALTE CAOBA

PRESUPUESTO AFECTAR: **Funcionamiento**

Codigo	Rubro	Valor
2.3.2.02.01.004.01	Productos metálicos y paquetes software < SGP-Educacion-Calidad Por Gratuidad Otros Gastos Generales >	6.358.570

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC

CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
40141700	Materialdes de ferreteria y accesorio

II. ASPECTO LEGAL

El presente proceso de selección y el contrato para suscribir como resultado de este, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por la Ley 715 de 2001, el Manual de contratación expedido por el Consejo Directivo y corresponde a la modalidad de Régimen especial.

Esta modalidad se utilizará cuando la cuantía por contratar sea Inferior a (20) S.M.M.LV. Por medio de esta modalidad la ***INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ISAACS DE EL PLACER*** *desarrollara el* proceso de la siguiente manera:

DIRECTA: Esta modalidad contractual no requiere de pluralidad de ofertas. Por lo tanto, el Rector o director rural, de acuerdo con las disposiciones del manual de contratación, puede suscribir el contrato directamente en los siguientes casos: 1. Cuando, previo el agotamiento del procedimiento de Invitación, se declare desierto o no haya sido posible contratar, atendiendo el cumplimiento de los requisitos iniciales de la invitación. 2. Cuando, por la especificidad del objeto, bien o servicio a contratar, se concluya - por parte de la institución educativa que no existe pluralidad de oferentes que puedan ofrecer los bienes o servicios requeridos. 3. Cuando se configure la Urgencia Manifiesta, 4. En los contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión. En estos casos se podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con él, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos. 5. En la celebración de convenios o contratos interadministrativos que se suscriban conforme a la Misión de la institución educativa. 6. Cuando se pretenda adquirir publicaciones seriadas o material Bibliográfico, Audiovisual, de Multimedia, de publicaciones indexadas de carácter, educativo o tecnológico, software y licencias específicas para docencia, investigación o tecnológicas y servicios telemáticos y de telecomunicaciones, siempre que se contrate con la Editorial, Productor y/o el Proveedor exclusivo de los mismos. 7. En licencias de Software con aplicaciones específicas o Tecnológicas; renovación de software y licencias; compra de módulos adicionales a un software ya adquirido; soporte, actualización y mantenimiento de software con condiciones técnicas y de necesidades propias. 8. En partes, accesorios, suministros y/o repuestos para equipos o muebles que necesiten una mejora o actualización. 9. En contratos de seguros cuando la institución educativa actúa como tomadora de la póliza. 10. Cuando se trate de proveedores de prestación de servicios públicos. 11. Cuando se trate de pago de suscripción y/o afiliaciones a eventos de carácter académico o competitivo.

III. PRESUPUESTO OFICIAL

Para efectos de determinar el presupuesto para el presente contrato, la institución educativa lo estableció: **con base a precios historicos de contrtaos realizados por la institucion educativa en años anteriores**

IV. FORMA DE PAGO

La institución educativa, pagará así: **DE CONTADO**

Previa recepción de la cuenta de Cobro o factura, además de certificación por parte del supervisor de recibido a satisfacción del bien y/o servicio y la constancia de estar a paz y salvo en materia de seguridad social.

V. PLAZO

El plazo de ejecución será de **3** días, el término de ejecución del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio.

VI. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1. Obligaciones de la institución educativa
2. Pagar cumplidamente el valor pactado como contraprestación de los bienes/servicios contratados previo recibo a satisfacción por parte del supervisor
3. Dar al contratista el apoyo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
   Elaborar Informe de supervisión.
4. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

VII. Supervisión: La supervisión estará a cargo del rector o su designado.

2. Obligaciones del Contratista:
3. Cumplir con el objeto del contrato
4. Pagar los impuestos, a que hubiere lugar
5. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que deriven de los actos, omisiones
6. Presentar la factura o cuenta de Cobro una vez concluido el servicio a satisfacción
7. AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS:

PERMISOS TECNICOS	DETALLE DE PERMISOS TECNICOS QUE APLICAN
No Aplica	

VIII. GARANTIAS:

En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución al cumplimiento de la Garantía Legal; es decir a garantizar la calidad de los bienes suministrados o el cumplimiento de las actividades pactadas en la prestación de servicios, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del consumidor).

***IX. ESPECIFICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS:* Anexo I**

X. ASPECTO DE ANÁLISIS DE RIESGOS: Anexo II

Por la naturaleza del contrato y que el pago se ha previsto a contra entrega del bien/ servicio, se establece que los posibles riesgos asociados al proceso de contratación, se relacionan con el retraso o limitaciones de actividades comprendidas en el objeto contractual y se mitigan a través del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, por parte de la supervisión del mismo. En estos casos se puede prescindir de la solicitud de las garantías de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 del 2015.

Para constancia se firma en la ciudad de **EL CERRITO** el día **16-Octubre-2026.**

FIRMA:



RECTOR: **RAFAEL TRUJILLO CEPERINO**

CC:16859136
ORDENADOR DEL GASTO

INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ISAACS DE EL PLACER

Nit. 815003853-6

ESPECIFICACIONES BIENES/SERVICIOS No EP00000024

16-Octubre-2026

OBJETO CONTRACTUAL: COMPRAS VARIAS DE FERRETERIA PARA LOS PROYECTOS (GALLINAS FELICES, RIEGO, ARTISTICA, LOMBRICOMPOS, ETC): 1/2 GL ESMALTE, 2 BLER ESMALTE CUARTO, 6 VINILO, 4 ABRAZADERA, 4 ACOPLES, 53 ACCESORIO, 1 CODO, 20 BASTIDOR, 4 BISAGRA, 4 B.THINNER, 11 BROCHA, 1 ESTUCO, 1 PEGACOR, 1 ESTUCO RELLENO, 2 CARETA, 1 CINCEL, 1 CINTA ENMASCARAR, 3 CINTA AISLANTE, 1 TEFLON, 5 ACCESORIO 3/4, 1 VALDE VITTA, 2 C. KORAZA, 2 DISCO PUL., 1 EXTENSION, 1 VALVULA, 2 ESMALTE ANTI, 1 G VINILO, 2 H. ETERNIT, 1 HOJA SEGUETA, 8 ZINC, 1 K.ALAMBRE, 1 LLANTA, 1 JUEGO LLAVETORX, 6 LLAVE PASO, 2 LLAVE BRONCE, 30MT MALLA, 4.3 CERAMICA, 2 M.MALLA PAJ., 3 M. PLASTICO, 6M.POLISOMBRA, 1 P.AMARRAS, 2 PEGANTES PVC, 2 PERLIN RECT, 4 PINCEL, 3 PISTOLA MANGUERA, 12 REFLECTOR, 4 RODILLO, 1 MANGUERA, 7 ACCESORIO 1", 1 TEE 11/2, 1 ACCESIO PREC 1", 100 TORNILLO, 3 TUBO PRECCION, 7TUBO COND, 10 VARILLA, 1 ESMALTE CAOBA

Cantidad	Descripcion	ValorUnitario	Total
4	4.3 mt cerámica	45.797	196.927
1	1/2 galon/esmalte	51.522	51.522
1	accesorio preccion de 1	2.886	2.886
1	alambre negro k.	6.734	6.734
1	careta/inte/color sold	112.203	112.203
1	careta/pin	43.507	43.507
1	cincel pala y punta 3.4x8	14.197	14.197
1	cinta empapelar 1	8.587	8.587
1	cinta teflon	2.290	2.290
1	codo de 1.1./2	4.006	4.006
1	esmalte domestico caoba	71.429	71.429
1	estuco corona	32.711	32.711
1	estuco corona relleno	31.753	31.753
1	extencion naranja unitec 4mts	14.655	14.655
1	hoja de segueta	7.442	7.442
1	juego/llavetorx	10.304	10.304
1	llanta anti pinchazo	107.623	107.623
1	mangeraverde mts	206.086	206.086
1	paquete amarra plas 50cm	11.220	11.220
1	pegacor corona blanco	45.123	45.123
1	pegante pvc	22.670	22.670
1	pegante pvc1.32	21.181	21.181
1	pistola plastica empot	25.219	25.219
1	rodillo antigoteo	14.312	14.312
1	tee 1 1/2	4.621	4.621
1	tubo preccion 11/2	34.233	34.233
1	valde vitta pintura	262.776	262.776
1	valvula unitec	112.203	112.203
1	vitta galon vinilo	74.420	74.420
2	bler esmalte maestro cuarto	29.768	59.536
2	brocha goya 3"	11.220	22.440
2	cuñete koraza 5 años	663.942	1.327.884
2	disco pulir 4	6.297	12.594
2	emtop pistola aire	25.761	51.522
2	esmalte + anticor bler blanco	101.898	203.796
2	eternit1.82 hoja	65.146	130.292
2	galon viniltex	112.203	224.406
2	llave bronce palanca 1/2	16.315	32.630
2	malla pajarito1mts	9.159	18.318

Cantidad	Descripcion	ValorUnitario	Total
2	pincel#10	3.435	6.870
2	pincel#12	3.893	7.786
2	rectangular 2x1	48.087	96.174
2	tubopreccion1/2	16.601	33.202
3	brocha petrul 4"	21.181	63.543
3	cinta aislante 3M 18 mts	21.639	64.917
3	goya rodillo 6	13.739	41.217
3	plastico negro	5.152	15.456
4	abrazadera	1.717	6.868
4	acople grival	2.862	11.448
4	bisagratubo 1/2	4.007	16.028
4	thinner botella	9.159	36.636
5	accesorio 3/4	2.862	14.310
6	brocha goya 2"	8.930	53.580
6	llave paso gerfor	14.312	85.872
6	polisombra	9.732	58.392
6	vinilo 1/4	28.623	171.738
7	accesorio de 1"	4.007	28.049
7	tubo condi 1/2	8.014	56.098
8	zinc 3.05 hoja	35.063	280.504
10	varilla 1/2.1/2	30.341	303.410
12	reflector80w	55.529	666.348
20	bastidor	12.594	251.880
30	malla plastica negra o blanca	9.732	291.960
53	accesorio 1/2	1.030	54.590
100	tornillo draiwal	172	17.200

Para constancia se firma en la ciudad de **EL CERRITO** el día **16-Octubre-2026.**

FIRMA:

RECTOR: **RAFAEL TRUJILLO CEFERINO**

CC:
ORDENADOR DEL GASTO